

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° D000066-2026-OFIS-PE

Lima, 13 de agosto del 2026

VISTOS:

El Informe N° D000333-2026-OFIS-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° D000039-2026-OFIS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° D000173-2026-OFIS-GG de la Gerencia General del Organismo de Focalización e Información Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1612 se crea el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) como Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, constituyéndose en pliego presupuestal, con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, a cargo del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO);

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000210-2024-MIDIS se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), actualizado por Resolución de Gerencia General N° D00001-2024-OFIS-GG; y mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000003-2024-OFIS-PE se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del OFIS;

Que, conforme al literal g) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00002-2024-OFIS-PE, la Presidencia Ejecutiva tiene la competencia para designar a las personas que ocupan cargos de confianza y de libre designación y remoción en la entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), por lo que resulta necesario designar a su titular;

Que, mediante la Ley N° 31419 se establecen disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y sus modificatorias, regula la verificación de requisitos e impedimentos para el acceso a dichos cargos;

Que, conforme al numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, la Unidad de Recursos Humanos es responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos de libre designación y remoción;

Que, mediante el Informe N° D000333-2026-OFIS-OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de sus competencias, concluye que, el señor FELIX AUGUSTO IRCAÑAUPA PACHERREZ, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos y no registra impedimentos legales para el ejercicio de la función pública, conforme lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y sus modificatorias; por lo que se considera viable su designación como Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, según se detalla en el indicado informe;

Que, con el Informe N° D000039-2026-OFIS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo sustentado por la Unidad de Recursos Humanos, concluye que es jurídicamente viable la emisión del acto resolutorio

que designa al señor FELIX AUGUSTO IRCAÑAUPA PACHERREZ en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS);

Que, la Gerencia General mediante Memorando N° D000173-2026-OFIS-GG, remite la documentación correspondiente a la Presidencia Ejecutiva para la emisión del acto resolutorio que designe al Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00002-2024-OFIS-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar al señor FELIX AUGUSTO IRCAÑAUPA PACHERREZ en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS).

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución al señor FELIX AUGUSTO IRCAÑAUPA PACHERREZ y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicación en sede digital y diario oficial

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo de Focalización e Información Social (www.gob.pe/ofis), en la misma fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TABATA DULCE VIVANCO DEL CASTILLO
Presidenta Ejecutiva
Organismo de Focalización e Información Social

2543418-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Designan representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Directorio del Banco de la Nación

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 030-2026-EF

Lima, 13 de agosto de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 del Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-94-EF, dispone que el Banco es gobernado por un Directorio, integrado por cinco (5) miembros, de los cuales uno (1) es el representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2026-EF, se designa al señor José Armando Calderón Valenzuela como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Directorio del Banco de la Nación;

Que, el señor José Armando Calderón Valenzuela ha presentado su renuncia al referido cargo, por lo que resulta pertinente aceptarla;



Que, en tal sentido, resulta necesario designar al representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el citado Directorio; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-94-EF;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor José Armando Calderón Valenzuela como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Directorio del Banco de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Erick Wilfredo Lahura Serrano como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Directorio del Banco de la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

ELMER RAFAEL CUBA BUSTINZA
Ministro de Economía Y Finanzas

2543479-2

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Reconocen para todos los efectos civiles a Administrador Apostólico de la Diócesis de Huacho

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 161-2026-JUS

Lima, 13 de agosto de 2026

VISTO, el Oficio N° 009406-2026-DP/SSG, de Registro N° 000403887, del 24 de julio del 2026, de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República, que remite la Nota Prot. N. 1.789/26/e-mail, de Registro N° 26-0017636, del 15 de julio de 2026, de la Nunciatura Apostólica de la Santa Sede en el Perú, dirigida a la Señora Presidenta de la República, por la cual SER. Mons. Paolo Gualtieri, comunica que Su Santidad el Papa León XIV, ha nombrado a S.E. Monseñor Luis Alberto Barrera Pacheco, como Administrador Apostólico de la Diócesis de Huacho;

CONSIDERANDO:

Que, es procedente reconocer para todos sus efectos civiles el nombramiento de S.E. Monseñor Luis Alberto Barrera Pacheco, como Administrador Apostólico de la Diócesis de Huacho, de conformidad a lo establecido en el artículo VII del Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211; el literal e) del numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el literal g) del artículo 4 de la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocimiento

Reconocer para todos los efectos civiles, a S.E. Monseñor Luis Alberto Barrera Pacheco, como Administrador Apostólico de la Diócesis de Huacho.

Artículo 2.- Refrendo

La presente Resolución es refrendada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2543479-3

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Designan Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000417-2026-MIMP

Lima, 13 de agosto del 2026

VISTOS, el Proveído N° D010200-2026-MIMP-SG de la Secretaría General; el Informe N° D000954-2026-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; el Memorándum N° D001298-2026-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° D000686-2026-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000380-2025-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor CARLOS ALBERTO CHUQUILLANQUI CONDOR en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA MAGDALENA SEMINARIO MARON
Ministra

2543259-1